



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3136/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00087
Expediente I de C 2014-81-1230-00175

Canelones, 4 de diciembre de 2015.

VISTO: el punto N° 14 del Orden del Día referente a solicitud de anuencia por la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el Padrón 2346 de la localidad catastral Sauce, 6ª Sección Judicial, que consta de una superficie de 5320 metros 42 dm; y cederlo en comodato por 10 años a las Asociaciones Civiles denominadas "Asociación Civil Delfines" y "Asociación Fomento de Pequeños y Medianos Productores de Villa Nueva", con destino a la implementación conjunta de un espacio de comunicación y socialización, condicionando la cesión a que mantengan vigente su personería jurídica, pongan en marcha el proyecto y que el mismo esté en funcionamiento durante todo el plazo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente que este asunto permanezca en el Orden del Día.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Manténgase en el Orden del Día el asunto referente a solicitud de anuencia por la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el Padrón 2346 de la localidad catastral Sauce, 6ª Sección Judicial, que consta de una superficie de 5320 metros 42 dm; y cederlo en comodato por 10 años a las Asociaciones Civiles denominadas "Asociación Civil Delfines" y "Asociación Fomento de Pequeños y Medianos Productores de Villa Nueva", con destino a la implementación conjunta de un espacio de comunicación y socialización, condicionando la cesión a que mantengan vigente su personería jurídica, pongan en marcha el proyecto y que el mismo esté en funcionamiento durante todo el plazo.

2. Regístrese


AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General


ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta